

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE CIENCIA

CREA CURSO:
CIENCIA PARA LA CIUDADANIA

SANTIAGO, 25/09/2020 - 3782

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso Ciencia para la Ciudadanía, bajo la supervisión y control del Departamento de Física, y nombrase un Director del Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa** es contribuir en la preparación de docentes en la asignatura Ciencia para la Ciudadanía que la integran cuatro ejes: ambiente y sostenibilidad; ciencia y tecnología; seguridad, prevención y autocuidado; bienestar y salud. Asignatura propuesta en las Bases Curriculares de 3ero y 4to medio (MINEDUC, 2019) que se abordará a través de una propuesta de *educación STEAM integrada* con enfoque CTS-A de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura, con el objeto de formar ciudadanos y ciudadanas informados que puedan tomar decisiones que no afecten a las generaciones presentes ni futuras.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: docentes de enseñanza secundaria de cualquier área ya que se trata de una propuesta interdisciplinaria y por tanto de trabajo colaborativo para desarrollar las habilidades del s. XXI.

4.- **El plan de estudios es de modalidad semi presencial** para el curso Ciencia para la Ciudadanía, comprende un total de 67.5 hrs cronológicas (90 horas pedagógicas) b-learning de las cuales 22.5 horas son presenciales y las 45 horas restantes se dictan a través de una plataforma virtual, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Sentidos y Fundamentos de Ciencia para la Ciudadanía.	7.5
Módulo II	Ambiente, Sostenibilidad, Bienestar y Salud.	30
Módulo III	Ciencia y Tecnología; prevención y autocuidado	30
Total horas cronológicas		67.5

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: estar en posesión del título de profesor o profesora de educación secundaria.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso Ciencia para la Ciudadanía por el **Decano y el Director** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/FMH/ Departamento de Física-IP81209

Distribución:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Ciencia
- 1. Departamento de Física
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular Facultad de Ciencia
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)